



SELLO QVARTO, DIA DE WARAVE  
DIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS X  
ORIENTA

Junta de diez y seis de m. de N. de =

En la Muy noble y muy leal ciudad de Manila y casa  
del señor Corregidor don J. Ferris y dos dias del mes de  
marzo de mill seis. y ochenta y tres años. En la  
Com. de la goviernacion de diez y seis de m. de N. de N. de N.  
don Juanes El Viejo de ungo don Juan Miguel del  
Pueblo de Cruz de Sta. Ines don Gregorio de la Cruz don  
Pedro Pacheco don Pedro de Molina don Juan de la Cruz  
Regidores y Pedro de Villa nueva y Fabrique Lopez  
Jurados. y asi juntos acordaron lo siguiente =

Que las diez y  
seis de m. de N. de N. =

El Sr. Corregidor dispuso que en su forma de lo acordado por  
la junta al efecto para la muestra del trigo de la  
que se acordó si se ve para su sueldo como se sabe que  
son dos medidas de trigo cada una del genero del que  
en el puerto de Santa Ines se estan en los colales para que  
la junta lo vea y pase a resolver lo que mas convenga  
semuelan y amasen al proveymto. del pueblo y utilidad del goviernacion  
y de la Real Audiencia = a su venoria que el Ontrigo cedaxan a don Juan de  
glata de lo que adora gocho, en el puerto = y la junta  
al orden de y visto la muestra de diez y seis de m. de N. de N.  
acuerdo que para el se use su sueldo como se sabe que